

Núm. expl.	Apellidos y nombres	Contenido del acto
8024-1	Benitez Reyes, María del Carmen. San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
7089-1	Parrara, Mariana San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.
7105-1	Fuentes Rodríguez, María José. San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
7919-1	Cepero Gómez, Antonio San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
15471-1	Rozano Carreño, María Josefa San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.
5408-1	Carmona Carmona, José M. San Roque	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le deniega la medida del Programa de Solidaridad.
15218-1	Castro Martín, Macarena San Roque	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del Programa de Solidaridad.
16044-1	Aranda Menacho, Manuel Ubrique	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social por la que se le concede la medida del ingreso mínimo del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de febrero de 2010 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00001503-1, relativo al menor A.B., a la madre, doña Karina Benreguig, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las resoluciones de fecha 15 de julio de 2009 con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.B.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del menor, por parte de las personas seleccionadas, al no ser necesario recabar el consentimiento del menor habida cuenta de su edad.

3. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro, una vez sea constituido el acogimiento, mediante la suscripción del correspondiente acta de acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por

los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley Procesal.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia en el expediente de protección núm. 352-2009-00001880-1, relativo a la menor G.G.R., al padre del mismo, don José D. Gonçalves Ribeiro, por el que se acuerda:

1. Conceder el trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, que consiste en la declaración de la situación legal de desamparo y acogimiento familiar en familia extensa, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-80109.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 1 de febrero de 2010.

Notificado: Catherine Ann Gillen, titular del establecimiento «Pub El Padrino».

Ultimo domicilio: Urb. Mayorazgo II, Bloque 3, A, 1.º C, 18680 Salobreña (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.